

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. 50001-40-03-001-2016-00255-00.

AUXÍLIESE el presente despacho comisorio No. 0726, proveniente del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META**.

Como consecuencia de lo anterior, este Despacho Judicial dispone fijar la hora de las **08:00 a.m.**, del día **2 DE MAYO DE 2022**, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO, objeto de la presente comisión.

Una vez adelantada la diligencia remítanse la encuadernación al comitente y descárguese la referenciada comisión de la actividad de este juzgado.

Para tales efectos, se nombra como secuestre a, quien aparece en acta adjunta al presente auto y que hace parte integral del mismo.

Comuníquesele por el medio más expedito la presente decisión al auxiliar de la justicia designado.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **7 de abril** de 2022 a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario